



fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

BASES LEGALES

CONVOCATORIA
DE BECAS
CÁTEDRA
FUNDACIÓN
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

PARA
ESTUDIANTES
DE MÁSTER
UNIVERSITARIO
DE ACCESO A
LA ABOGACÍA
2023/2024

loquelllevamos
dentro

/ BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA 2023/2024

Las **Becas Cátedra de Fundación Mutuality Abogacía** tienen como finalidad favorecer que los/las estudiantes del **Máster de Acceso a la Abogacía** puedan reducir o solventar aquellas cargas económicas que la capacitación para el ejercicio de la práctica jurídica comporta.

El sistema de valoración de las solicitudes de la presente convocatoria de Becas Cátedra Fundación Mutuality Abogacía se basa en un sistema de concurrencia competitiva y tendrá en consideración tres criterios fundamentales: la excelencia académica del/la solicitante, la situación económica del/la solicitante o de su unidad familiar, así como el carácter altruista y otros méritos del/la postulante. Se adjuntan como Anexo los puntajes que se tendrán en cuenta en la valoración.

NÚMERO DE BECAS, IMPORTE, BENEFICIARIOS/AS Y FINALIDAD

Fundación Mutuality Abogacía convoca **150 becas** para estudiantes que estén matriculados/as o cursando el Máster Universitario de Acceso a las profesiones de abogacía y procura durante el curso académico 2023/2024 en cualquiera de las escuelas de práctica jurídica, universidades y centros del territorio español.

Las Becas se destinarán al pago de la matrícula del Máster de Acceso a la Abogacía, siendo el **importe de 2.000€ brutos** para cada beneficiario/a.

Pueden concurrir a esta convocatoria aquellos/as estudiantes, sean mutualistas o no, que se encuentren cursando primer o segundo curso del Máster de Acceso a las profesiones de abogacía y procura, **tengan al menos una media de 7 en el expediente académico del grado/licenciatura en derecho**, y no hayan sido beneficiarios/as de esta beca en ninguna convocatoria anterior. Si en ediciones anteriores el/la estudiante no ha sido becado/a podrá postularse nuevamente en el segundo año, siempre y cuando se justifique mediante documentación acreditativa la matriculación.

La presentación de la solicitud supondrá, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases y sus criterios de evaluación, política de privacidad y autorizaciones de datos.

FISCALIDAD

Las **Becas Cátedra de Fundación Mutuality Abogacia** se encuentran exentas de conformidad con lo establecido en el artículo 7 j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1º del Reglamento del IRPF.

Para acreditar el destino de la beca percibida, se recomienda conservar soporte documental del gasto de la matrícula realizado.

En cualquier caso, las obligaciones fiscales de estas ayudas correrán a cargo de los/as beneficiarios/as de las mismas.

¿CÓMO SE SOLICITAN ESTAS BECAS?

El plazo de la presente convocatoria estará vigente desde el **18 de septiembre de 2023 a las 10:00h. a.m hasta el 17 de octubre de 2023 a las 12:00h a.m.**

Para poder solicitar una Beca Cátedra es **necesario e imprescindible** que el/la solicitante acceda a la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org dentro del **Portal Amigos/as de la Fundación** y se registre en el mismo desde el navegador soportado Google Chrome. El portal, creado bajo la finalidad de contribuir al desarrollo de los/las profesionales del derecho, será el espacio de encuentro con la Fundación, donde podrán encontrarse iniciativas formativas de valor añadido, mentoring y networking profesional entre otras cuestiones.

Una vez registrado/a, el/la estudiante será redirigido para **completar el login con su DNI/NIE/Pasaporte** e incluir la misma contraseña que introdujo cuando completó el formulario de registro como amigo de la Fundación. Ésta debe estar conformada por una secuencia alfanumérica, contener ocho caracteres y al menos una mayúscula.

Completado el login, el/la estudiante podrá visualizar la convocatoria abierta de Cátedra Fundación Mutuality Abogacia. Es importante recordar que para la evaluación de la solicitud será **imprescindible aportar la documentación acreditativa** que se requiera. Si esta no es proporcionada en tiempo y forma, supondrá que la candidatura no ha sido aplicada con éxito.

Para **solicitantes que ya estén registrados en el portal**, deberán directamente introducir su usuario y contraseña del **Portal Amigos/as de la Fundación** y postular a la beca. Los datos personales y fiscales deben estar actualizados, para consultarlos y modificarlos pueden acceder a Mis Datos, dentro del portal.

Recomendamos emplear sistema operativo Windows puesto que otros sistemas operativos pueden imposibilitar la tramitación.

La **información obligatoria** que el/a solicitante debe aportar para formalizar la solicitud es:

- **Documento nacional de identidad, número de identificación de extranjería o pasaporte del/la solicitante:** fotocopia DNI/NIE/pasaporte.
- **Matrícula** o documento oficial que acredite estar cursando el máster en primer o segundo curso.
- Copia del **título de grado y/o licenciatura**, o en su caso resguardo de expedición de este.
- **Documentación acreditativa del expediente académico del grado/ licenciatura en derecho**, que refleje todas las asignaturas cursadas y su valoración, así como la nota media de dicho expediente. En el caso de estudiantes con Doble Grado, se deberá acreditar el expediente de todas las asignaturas cursadas en ambas titulaciones, así como la valoración media del Doble Grado.
- **Documentación acreditativa de ingresos del/a solicitante y/o unidad familiar.**
 - Para solicitantes **emancipados/as de la unidad familiar.**
 - **Estudiante emancipado:** aquel estudiante que vive de sus propios ingresos y en una vivienda diferente a la vivienda familiar.
 - Su declaración de la renta 2022.
 - Contrato de alquiler/ recibo hipoteca.
 - Solicitantes **no emancipados:**
 - **Estudiante no emancipado:** aquel que vive en el domicilio familiar y es sustentado por sus progenitores. renta de ambos progenitores.
 - Declaración de la renta 2022 de los miembros de la unidad familiar: de los dos progenitores.
 - Libro de familia o certificado correspondiente del registro civil.
- Certificado de **titularidad bancaria**, cuyo titular sea el/la solicitante. Será necesario que el/a solicitante posea una cuenta bancaria española.

La información complementaria es:

- **Titulaciones y/o certificaciones oficiales de idiomas:** documento acreditativo de la escuela de idiomas o equivalente. Acreditación máxima 2 idiomas, para el apartado de “otros”.
- **Otros méritos:**
 - **Voluntariado:** adjuntar documento acreditativo expedido por la entidad social donde se realiza o ha realizado la actividad. Acreditación máxima 1 acción voluntaria.
 - **Estancia en el extranjero:** adjuntar documento acreditativo que verifique esta circunstancia. Acreditación máxima 1 estancia.

Nota: en el caso de voluntariado en el extranjero, este extremo solo será considerado como un supuesto, no puntuando como dos.

- **Participación como ponente o con una comunicación en algún congreso y/o jornada relacionada con el derecho:** certificado acreditativo de la comunicación, expedido por el organizador del congreso.
- **Publicación de algún texto académico-divulgativo de ámbito jurídico:** adjuntar publicación donde se refleje el nombre del autor y la fecha de publicación (la acreditación podrá ser o bien la propia publicación, o un certificado acreditativo de la entidad que haya publicado o difundido dicho texto). Acreditación máxima 1 publicación. No será válido la publicación del trabajo de fin de grado en el repositorio de la universidad donde se ha cursado el grado.

NOTA ACLARATORIA:

Los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de adjuntar varios documentos para una misma realidad, debe realizarse una concatenación a un solo documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 1MB). Cualquier otro documento anexo que no tenga relación directa con la solicitud implicará el rechazo automático de esta.

El incumplimiento de alguna de estas premisas impedirá la comprobación de los datos y motivará cambios en el puntaje de respuesta en la valoración final de la solicitud. Fundación Mutuality Abogacia se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación remitida, siempre y cuando se estime oportuno, dando lugar a la exclusión de la solicitud en los supuestos que exista ocultación o inexactitud de los datos. Una vez que el cuestionario esté cumplimentado, el/la solicitante deberá hacer “**click**” en “**solicitar**” para grabar su petición. La persona solicitante recibirá un correo electrónico donde se le informará de la tramitación exitosa de la solicitud y la referencia de esta para su identificación, así como el puntaje obtenido en la misma. En caso de empate, la Fundación empleará como criterio de desempate la menor base imponible de la declaración de la renta de los /las solicitantes. Esta situación puede implicar que, aun habiendo obtenido la persona solicitante la puntuación mínima de corte para ser beneficiario/a, la Beca le sea denegada, circunstancia que se indicará en la comunicación de la resolución de su solicitud.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

1. Presentación de solicitudes y subsanación por defectos de forma:

El **plazo de la presente convocatoria estará vigente desde el 18 de septiembre de 2023 a las 10:00 h. a.m hasta el 17 de octubre de 2023 a las 12:00 h a.m.**

Aquellas solicitudes que presenten defectos de forma **serán requeridas** al solicitante para que subsane las deficiencias encontradas y que puedan ser modificadas en los siguientes 5 días naturales tras la notificación del requerimiento.

Se requerirá la subsanación de la solicitud **una única vez** en la convocatoria, por ello si se detectaran deficiencias de nuevo en dicha solicitud, o no se hiciera ninguna modificación sobre ésta, solo sumarán los puntos de aquellos extremos que hayan podido acreditarse.

Por otro lado, también se podrá solicitar la cancelación de una solicitud ya presentada para volver a cumplimentar la solicitud en estado “borrador” enviando un correo a ayudas@fundacionmutualidadabogacia.org. Sólo se admitirá una petición de cancelación en la convocatoria y siempre que se reciba dicha petición en el buzón indicando antes del 10 de octubre de 2023. En ningún caso, la cancelación dará derecho a ampliar los plazos generales establecidos en la presente convocatoria.

2. Notificación de cierre y comunicación provisional de puntuación de corte:

Una vez que el equipo de gestión de la Fundación haya analizado aquellas candidaturas dentro de la puntuación de corte y previa aprobación del Patronato o la Comisión Permanente Ejecutiva, se notificará a todos los/las solicitantes la resolución provisional de la convocatoria a través de correo electrónico a lo largo del mes de noviembre.

Esta resolución no implica la concesión de la beca, abriéndose la fase de alegaciones a las comunicaciones provisionales.

3. Alegaciones:

Las personas solicitantes que manifiesten su **disconformidad con la resolución provisional** de las becas podrán hacer alegaciones en un plazo máximo de 5 días naturales respondiendo al correo electrónico de la comunicación provisional de resolución. La Fundación procederá a contestar a dichas alegaciones antes del 15 de diciembre. Pasado dicho plazo se considerará que el/la solicitante está conforme con la decisión adoptada por la Fundación. Las alegaciones serán revisadas con antelación a la concesión o denegación definitiva y la decisión será inapelable.

4. Comunicación resolución definitiva

Una vez recogidas todas las alegaciones, Fundación Mutuality Abogacia ordenará las candidaturas en función de la nota de corte definitiva que surja de este proceso. Esto implica que puedan producirse variaciones respecto a la resolución provisional.

Por tanto, a efectos de ser beneficiario/a de la beca al estudio, se considerará exclusivamente a las personas incluidas en el listado definitivo a las que se comunicará que son los/as beneficiarios/as de las Becas Cátedra durante el mes de diciembre de 2023. Las personas no beneficiarias recibirán asimismo una comunicación definitiva de denegación negativa.

En el caso en el que la resolución sea positiva, la Fundación procederá a realizar un único pago, mediante transferencia, a las personas beneficiarias.

Este pago se realizará exclusivamente a la cuenta bancaria que se haya indicado en el formulario de solicitud, y de la cual ha de ser titular el/la solicitante.

Fundación Mutualidad Abogacía podrá promover junto con la universidad del candidato/a la entrega simbólica de esta beca informando en su caso de su concesión.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de una solicitud supone, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria, los criterios de selección establecidos por la Fundación para su concesión y la política de privacidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de presentar cualquier duda a lo largo del proceso de solicitud de las ayudas, podrá ponerse en contacto preferiblemente a través del mail ayudas@fundacionmutualidadabogacia.org o a través del teléfono **91 410 08 54** en horario de **15:00 a 17:30h de lunes a jueves**.

Cualquier comunicación o consulta que la persona interesada envíe a la Fundación deberá ser a través de la misma dirección de correo electrónico registrada en el [Portal de Amigos/as de la Fundación](#).

NOTA ACLARATORIA:

Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular. Cualquier documentación recibida fuera de dichos plazos no se tendrá en consideración.

Fecha de actualización de las bases: 19 de septiembre de 2023

1

/ ANEXO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONVOCATORIA

BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN
MUTUALIDAD ABOGACÍA PARA
ESTUDIANTES DE MÁSTER
UNIVERSITARIO DE ACCESO
A LA ABOGACÍA 2023/2024

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por ti o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es **Fundación Mutuality de la Abogacia**, cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: C/ Serrano, 9, 28001, Madrid, Teléfono: 914352486, Correo Electrónico: buzon@mutualidadabogacia.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com.

Los datos de los solicitantes serán tratados con la finalidad de comprobar que se cumplen con los requisitos de solicitud, analizar la adecuación de tu candidatura y, en el caso de resultar beneficiario de la misma, proceder al pago correspondiente y publicar el nombre y en algunos casos la imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, o a través de los diferentes canales que la Fundación tuviera en las redes sociales a efectos de promoción de nuestras actividades.

La Fundación comunicará datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago correspondiente.

Así mismo, los datos personales del candidato/al que se le haya concedido la beca serán comunicados a la su Universidad con la finalidad de promover la entrega simbólica de la entrega de la beca.

Los datos referentes a la solicitud se conservarán durante la vigencia de la tramitación y, finalizada la misma, en caso de no concesión de la ayuda, los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un año. En el caso de que se adjudique la ayuda, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias y de blanqueo de capitales y durante el plazo de prescripción de las acciones legales. Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una ayuda, informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de ayudas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los/las solicitantes es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y en caso necesario la gestión de la inscripción como socio de la Fundación, la base legal es el consentimiento que otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Recordamos que se podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada.

Se informa del derecho a acceder a los datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Se puede solicitar por escrito a través de **proteccion.datos@mutualidadabogacia.com**. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, se tuviesen que comunicar a la Fundación, el solicitante deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.

2 / ANEXO. PUNTAJES

CONVOCATORIA

BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN
MUTUALIDAD ABOGACÍA PARA
ESTUDIANTES DE MÁSTER
UNIVERSITARIO DE ACCESO
A LA ABOGACÍA 2023/2024

BECAS CÁTEDRA
FUNDACIÓN
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

NOTA MEDIA LICENCIATURA/GRADO/DOBLE GRADO	PUNTOS
10	7
9-9,99	6
8-8,99	4
7-7,99	3
5-6,99	0

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTOS
Experto universitario	0,7
Postgrado	0,7
Máster	0,7
Grado/ Licenciatura	0,9
Doble Grado	1,1
Doctorado	1,1

IDIOMAS (COMO MÁXIMO DOS IDIOMAS)	PUNTOS
INGLÉS	
B1-B2	0,5
C1-C2	1
FRANCÉS	
B1-B2	0,5
C1-C2	1
ALEMÁN	
B1-B2	0,5
C1-C2	1

OTROS	PUNTOS
Primer Idioma	
B1-B2	0,5
C1-C2	1
Segundo Idioma	
B1-B2	0,5
C1-C2	1

EMANCIPADO DEL DOMICILIO FAMILIAR	PUNTOS
SI	1
NO	0

BECAS CÁTEDRA
FUNDACIÓN
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (BASE IMPONIBLE)

PUNTOS

Hasta 10.000€	6
De 10.001 a 12.000€	5,8
De 12.001 a 13.000€	5,6
De 13.001 a 14.000€	5,4
De 14.001 a 15.000€	5,2
De 15.001 a 16.000€	5,0
De 16.001 a 17.000€	4,8
De 17.001 a 18.000€	4,6
De 18.001 a 19.000€	4,4
De 19.001 a 20.000€	4,2
De 20.001 a 21.000€	4,0
De 21.001 a 22.000€	3,8
De 22.001 a 23.000€	3,6
De 23.001 a 24.000€	3,4
De 24.001 a 25.000€	3,2
De 25.001 a 26.000€	3,0
De 26.001 a 27.000€	2,8
De 27.001 a 28.000€	2,6
De 28.001 a 29.000€	2,4
De 29.001 a 30.000€	2,2
De 30.001 a 31.000€	2,0
Más de 31.001€	1,8

OTROS MÉRITOS

PUNTOS

Voluntariado	0,1
Estancia en el extranjero	0,1
Participación en un congreso	1
Publicación texto académico	1

OTROS DATOS DE INTERÉS

PUNTOS

Si eres mutualista	0,5
Número Mutualista Familia 1	0,2
Número Mutualista Familia 2	0,2



fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

 @fundacionmutuaabogacia

 @MdAFundacion

 Fundación Mutuality Abogacia